

CONCESIÓN DE PERMISO PARA LA PUBLICACIÓN DEL **PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SALUD PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN**

Las entidades de FIADOWN que deseen imprimir una edición del **Programa Iberoamericano de Salud para Personas con Síndrome de Down** (I.S.B.N.: 978-84-617-4760-3 y disponible en <http://fiadown.org/sites/default/files/Programa%20Iberoamericano%20de%20Salud%20PDF.pdf>) editado por FIADOWN y propietaria legal del mismo, deberán cumplir los siguientes

REQUISITOS

1. Se permitirá la publicación de ediciones por países del Programa Iberoamericano de Salud, que podrá incluir bajo el título del programa la frase **Edición “nombre del país”** (por ejemplo: Edición Paraguay)
2. La entidad deberá **solicitar por escrito autorización** a FIADOWN para la impresión de una edición del Programa para su país.
3. FIADOWN responderá por escrito concediendo, o denegando, dicha autorización
4. FIADOWN enviará el documento original elaborado por nuestra imprenta en España, para que se puedan realizar sobre él las adaptaciones necesarias para su edición en el país de la entidad solicitante.
5. A efectos de coordinación y reconocimiento a los responsables intelectuales de la publicación, en la edición se conservarán las menciones existentes al equipo de trabajo que elaboró el programa y que aparecen relacionados en la Pág. 4 del libro, por respeto a su autoría intelectual.
6. En la portada de la edición solicitada, además del de FIADOWN, se mantendrán los logotipos de DOWN ESPAÑA, FUNDACIÓN ONCE y de la SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA, entidades que colaboraron con FIADOWN para la edición del programa. Estos logotipos serán aportados por FIADOWN. La entidad solicitante podrá incluir en portada un máximo de dos logotipos de su país, recomendando que uno sea de una institución médica o sanitaria que respalde la publicación del programa.

7. En la Contraportada, la entidad solicitante podrá colocar los logotipos de aquellas entidades del país que colaboren con la edición del mismo.
8. La entidad solicitante podrá cambiar las fotografías que ilustran el libro, pero no su contenido ni los colores utilizados en la maquetación original.
9. Asimismo, podrá incluir un máximo de dos prólogos, previos a la presentación del Presidente de FIADOWN que figura en el Programa de Salud.
10. Respecto al calendario de vacunaciones que figura en la página 107, la entidad solicitante podrá sustituirlo por el calendario de vacunaciones oficial que esté vigente en su país, o añadir el vigente en su país, manteniendo el que figura en el Programa de salud.
11. Para la modificación de cualquier otro contenido del programa, de considerarse necesario, la entidad solicitante deberá de contar con el consentimiento previo y por escrito, del coordinador del Programa de Salud, el Dr. José María Borrel Martínez.
12. Que previamente a su edición, FIADOWN sea consultada respecto a la misma, al efecto de asegurar su acuerdo con el contenido de la publicación y con el diseño de la misma.
13. Que, tras la elaboración de las versiones del Programa, la entidad solicitante pasará una copia de los documentos a FIADOWN y concederá permiso para que los documentos puedan ser accesibles a través de la página Web de FIADOWN (www.fiadown.org) y del Centro de Documentación y Recursos DOWN, CDR DOWN, (www.centrodocumentaciondown.com) para facilitar su difusión para cualquier persona o familia interesada.
14. La entidad solicitante facilitará los datos de una persona de contacto a quien dirigir la información y con la que mantener una coordinación durante los trabajos previos para la edición de la publicación.